

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 1
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

N° de Invitación	5000003904
Persona de Contacto:	Carmen Julia Rojas Borja
Correo Electrónico	carmen.rojasborja@ypfbtransporte.com.bo
Teléfono:	3-566313 – Cel. 71090776
Modalidad de Presentación de Propuesta:	Plataforma ERP, acceso en https://www.yxfbtransporte.com.bo

PARTE I – CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

A través de la presente Invitación a Cotización Simple, YFPB TRANSPORTE S.A. invita a empresas y personas habilitadas en su Base de Datos a la presentación de una oferta para la provisión de los servicios señalados en su requerimiento.

- i. El presente documento y los anexos que formen parte de éste contienen los términos y condiciones a los cuales está sujeto el proceso de cotización y el documento contractual emergente de la **Orden de Servicio/Contrato**.
- ii. Los servicios ofertados deberán ajustarse a las especificaciones y alcances descritos en este requerimiento.
- iii. Las cotizaciones deben consignar, clara e inequívocamente los siguientes puntos:
 - Plazo de entrega del bien:
 - Precio:
- iv. Debe adjuntarse toda la información técnica necesaria para la correcta y completa evaluación de las propuestas.
- v. Toda Oferta/Propuesta deberá estar plenamente identificada, y deberá además adjuntar toda la información necesaria.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta deberá tener una validez no menor a **sesenta (60)** días calendario, desde la fecha fijada para la entrega de las Propuestas.

YFPB TRANSPORTE S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Propuestas.

3. INSPECCIÓN PREVIA

En caso que en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas se establezca la inspección previa del lugar y el entorno donde se realizará la entrega o puesta en marcha de los bienes/equipos, ésta es de carácter obligatorio para todos los potenciales proponentes, siendo causal de descalificación de su Oferta/Propuesta, la inasistencia a la misma.

4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La actuación de las empresas invitadas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios éticos insertos en el Código de Conducta de YFPB TRANSPORTE S.A., el mismo que se encuentra publicado en la página web: www.yxfbtransporte.com.bo, y adjunta al presente requerimiento. Consecuentemente, debe notarse que una eventual infracción a estos principios implicará la automática exclusión del infractor y su oferta.

5. CONFIDENCIALIDAD

La información generada durante el Proceso de Contratación, hasta su formalización contractual, tiene carácter confidencial, salvo los usos específicos y necesarios para llevar adelante el Proceso de Contratación y entre los destinatarios que forman parte del mismo.

El personal de la Gerencia de Contrataciones asignado a cada Proceso de Contratación, es el único autorizado para mantener contacto con los Oferentes/Proponentes una vez iniciado el Proceso de Contratación y para canalizar las consultas, que deberán ser coordinadas con la Unidad Solicitante y/o las Gerencias de Soporte necesarias para atender éstas.

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 2
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

El incumplimiento a esta determinación otorgará a YPFB TRANSPORTE S.A. la facultad de considerar la descalificación del proponente o, en su defecto, la resolución del Contrato, Orden de Compra emitida, preservando YPFB TRANSPORTE S.A. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

6. SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

En adición a lo anotado, se deja establecido que la sola presentación de una propuesta en atención al presente requerimiento implicará el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en este documento y sus apéndices, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Por tanto, YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el proponente, al presentar una oferta en atención a la Invitación a Cotización Simple, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad de los términos, condiciones, especificaciones administrativas y técnicas, y que, en este marco, su oferta cubre todas las especificaciones establecidas para los servicios cotizados, así como las previsiones necesarias para su transporte y disposición en el lugar a ser determinado para su entrega.

YPFB TRANSPORTE S.A. rechazará todo reclamo o pretensión de cobro adicional emergente de un supuesto desconocimiento o error relacionado con la naturaleza y/o las condiciones de lo requerido.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOSSERVICIOS.

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza del requerimiento particular realizado por YPFB TRANSPORTE S.A. a objeto de considerar todos los aspectos generales y particulares que puedan de alguna manera afectar la provisión o el costo de los servicios a ser ofertados.

8. CONTACTO AUTORIZADO

Durante el período que dure el proceso concerniente a la Invitación a Cotización Simple, los proponentes únicamente podrán contactarse con el Analista/Especialista responsable de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A., a quien podrán dirigirse vía correo electrónico.

9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información técnica y/o administrativa proporcionada en el marco de este proceso (reduciendo o incluso eliminando uno o más de los ítems requeridos).

Estas circulares serán proporcionadas por escrito (correo electrónico), página WEB y plataforma ERP a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta, y hasta antes de la fecha de presentación de Ofertas. Cabe señalar que los proponentes deberán efectuar las consultas de aclaración por escrito y dirigirlas en todos los casos al Analista/Especialista asignado por la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al aquí especificado, dejándose establecido que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

10. ERRORES Y OMISIONES SUBSANABLES

YPFB TRANSPORTE S.A. a su solo juicio y sin necesidad de justificación alguna, podrá solicitar a cualquier proponente que rectifique o complete contenidos en su oferta con la única condición de que los mismos no incidan sobre aspectos sustanciales de la misma, sean accidentales, accesorios o de forma y no afecten ni la legalidad ni la solvencia de la Propuesta. Se deja sentado que todo proponente acepta que la decisión de YPFB TRANSPORTE S.A. sobre cuáles pueden considerarse como errores subsanables será vinculante para todos y cada uno de los proponentes sin derecho a reclamo alguno posterior.

11. CANCELACIÓN DE ÍTEMS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, en cualquier momento, antes o después de la apertura técnica y económica, o el caso que corresponda, y sin por ello invalidar el proceso, cancelar del mismo, uno o más de los ítems de cotización insertos en el sitio de presentación de la oferta económica, para lo que bastará la comunicación de su decisión por escrito.

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 3
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

12. DECLARATORIA DESIERTA

YPFB TRANSPORTE S.A. declarará desierta la presente convocatoria y notificará a los Proponentes, cuando corresponda, si se produce alguna de las cinco situaciones siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna y/o cuando las ofertas recibidas fueran inhabilitadas.
- b) Cuando todas las ofertas fueran descalificadas.
- c) Cuando el oferente/proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras ofertas/propuestas que cumplan con los requisitos establecidos dentro del mismo proceso de contratación
- d) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial y no se pueda certificar/validar el presupuesto adicional

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO

YPFB TRANSPORTE S.A., sin necesidad de expresar explicación o justificativo alguno, podrá cancelar, suspender o anular la presente convocatoria hasta antes de la emisión del Contrato respectivo. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de cancelar, suspender o anular esta convocatoria no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB TRANSPORTE S.A.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta deberá ser elaborada en idioma español, y subida en plataforma ERP, tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus anexos.

Los montos establecidos en la Propuesta económica deberán contemplar todos y cada uno de los componentes o factores necesarios para la oportuna y completa provisión de los bienes, servicios o la ejecución de obra requeridos, encontrándose incluidos en ellos todos los conceptos, incluyendo, pero sin limitarse a costos directos e indirectos, previsiones, impuestos, tasas, tributos, contribuciones, utilidades, requisitos de bioseguridad y otros aplicables.

Tributación: Los Proponentes deberán calcular los precios cotizados en el entendido que los mismos comprenden todos los tributos (impuestos, cargas, o contribuciones especiales), gravámenes, aranceles y todo otro concepto (en Bolivia o en el exterior del país) necesarios para proveer el bien/ servicio o ejecutar la obra a favor de YPFB TRANSPORTE S.A. en los términos del presente proceso. Por tanto, todos los costos originados por las incidencias fiscales mencionadas en este párrafo deberán estar incluidos en el precio ofertado.

15. INHABILITACIÓN DE PROPUESTAS

15.1. Los proponentes deben considerar que sus ofertas/propuestas serán inhabilitadas cuando el proponente incurra en las siguientes causales:

- 15.1.1 Si la propuesta fuese presentada en un lugar, sitio o plataforma diferente al establecido en la presente Invitación a Cotización Simple.
- 15.1.2 Si la Propuesta se encuentre sujeta a cualquier condición o contiene desviaciones a los términos y condiciones fijados en la presente Invitación a Cotización Simple, siempre que las mismas no hayan sido aceptadas mediante Enmienda emitida antes de la presentación de propuestas.
- 15.1.3 Cuando el proponente presente dos o más alternativas, a menos que la presente Invitación a Cotización Simple se establezcan de manera expresa la posibilidad de presentar dichas alternativas.
- 15.1.4 Inasistencia del proponente a la inspección previa, en caso de establecerse en la presente Invitación a Cotización Simple.
- 15.1.5 Cuando el proponente ofrezca la provisión parcial de bienes y/o servicios requeridos y ello no esté permitido en esta Invitación a Cotización Simple
- 15.1.6 Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- 15.1.7 Cuando existan contactos efectuados de un modo distinto al especificado en la presente Invitación a Cotización Simple (ver punto 8 de las Condiciones Generales de la Invitación)
- 15.1.8 Cuando exista evidencia razonable a juicio de YPFB TR de que el proponente ha incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- 15.1.9 Cuando el proponente incurriera en prácticas fraudulentas.
- 15.1.10 Cuando la propuesta no sea presentada de acuerdo a lo requerido en la presente Invitación a Cotización Simple.



16. PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

16.1. Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información de la Propuesta, considerando lo siguiente:

16.1.1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.

16.1.2. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado por el proponente y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.

16.2. YPFB TR realizará la corrección y remitirá una solicitud de aclaración al proponente respecto a su propuesta. En caso de que el proponente no confirme la aplicación de lo establecido en el punto 16.1, se considerará una modificación de su propuesta económica y por tanto la aplicación de lo establecido en el punto 15. INHABILITACIÓN DE PROPUESTAS.

17. CONCERTACIÓN

La Concertación se realizará con los proponentes habilitados técnicamente, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones:

17.1. Cuando el Precio ofertado supere el Precio Referencial.

17.2. En caso de existir entre dos o más ofertas, una diferencia porcentual entre sí menor o igual al cinco por ciento (5%) con respecto a la mejor oferta y que se encuentren enmarcadas en el Precio Referencial. Esta gestión se realizará a las Ofertas en las cuales aplique esta condición

18. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

YPFB TRANSPORTE S.A. seleccionará la oferta que dé cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la matriz de evaluación técnica, la(s) propuesta(s) con el precio evaluado más bajo y la forma de adjudicación total o parcial mencionada en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas de la Invitación a Cotización Simple, al momento del envío de la invitación.

Nótese que la relación contractual que vincula a YPFB TRANSPORTE S.A. con la empresa adjudicataria tiene como objeto la provisión de los servicios cotizados y ofertados bajo las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación a Cotización Simple y el Contrato a emitirse; documentos que de forma integral acreditan los antecedentes y términos contractuales entre partes.

Consecuentemente, las empresas invitadas deberán considerar que la remisión de una oferta en atención a la presente Invitación a Cotización Simple implicará tácitamente, en todos los casos, la conformidad del proponente con estos términos y condiciones.

En este marco, los proponentes aceptan que la relación contractual entre la empresa o proveedor seleccionado y YPFB TRANSPORTE S.A. se perfeccionará con la sola aceptación de ésta última, y que esta aceptación se comunicará en la forma de un Contrato/Orden de Servicio.

19. RÉGIMEN DE MULTAS

19.1 En caso de que el Contratista no concluyera la entrega de Servicios comprometidos en el plazo previsto en la Orden de Compra, o que incumpla en cualquier condición establecida en la Orden de Compra que no sea atendida en un plazo otorgado por YPFB TRANSPORTE S.A. ante una intimación escrita, YPFB TRANSPORTE S.A. podrá imponer por día de retraso, una multa progresiva computable sobre el monto remanente por entregar, correspondiente al 0,15% (cero coma quince por ciento) hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco por ciento), porcentaje a partir del cual la multa será del 0,30% (cero coma treinta por ciento) hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la Orden de Compra. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución por incumplimiento de la Orden de Compra por parte de YPFB TRANSPORTE S.A. Se deja establecido que el resarcimiento convencional al que se refiere la presente estipulación está referido y relacionado únicamente a la demora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.

19.2 Lo anotado precedentemente no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal y por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el



**INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE
500000904**

PÁGINA 5

**“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN
CHORETY”**

límite de la responsabilidad del Contratista, salvándose los derechos de YPFB TRANSPORTE SA a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.

- 19.3 Las partes convienen que, por el importe de las multas y/o cualquier otro cargo que proceda formular al contratista, se le cursará la correspondiente Nota de Débito, quedando YPFB TRANSPORTE S.A. facultada para afectar y deducir el monto de la misma de cualquier crédito a su favor que el Contratista tuviera con ella o llegare a tener. En el supuesto que el contratista no tuviera acreencias a su favor, deberá cancelar lo adeudado dentro de los 10 (diez) días de recibida la Nota de Débito. Para tal efecto, la liquidación de multas realizada por YPFB TRANSPORTE S.A. en el que se detalle el plazo de incumplimiento, constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido el onceavo día calendario de haberse recibido la Nota de Débito.

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 6
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Lugar de entrega del servicio:** De acuerdo a los Términos de Referencia
- ✓ **Documento contractual:** Orden de Servicio
- ✓ **Plazo de Entrega del Servicio:** 40 días calendario.
- ✓ **Modalidad de Adjudicación:** Por el Total
- ✓ **Método de Selección:** Cumplimiento de aspectos técnicos/administrativos y precio evaluado más bajo.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

2.1 CERTIFICADO DE PROVEEDOR

El proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Registro como **Proveedor Estratégico Vigente** de YPFB TRANSPORTE S.A

2.2 DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE NO IMPEDIMENTO

A presentar adjunto en la propuesta técnica. Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

3. REUNIÓN DE ACLARACIONES

Para este proceso está programada la realización de una reunión de aclaraciones, que será realizada en la siguiente fecha, hora y lugar.

- LUGAR: **Vía Teams**
- FECHA Y HORA: **17/07/23 a horas 10:30 am**

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

4. INSPECCIÓN VISITA EN OBRA

No se considera para este proceso.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

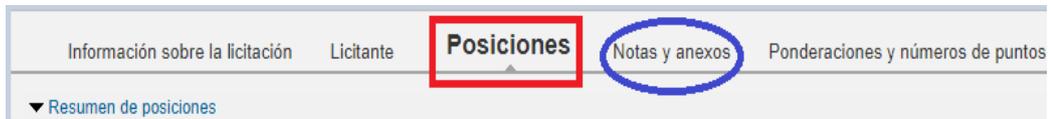
La Propuesta deberá ser cargada en la **Plataforma ERP de YPFB TRANSPORTE S.A.**

- ✓ El Proponente deberá subir una carpeta que incluya los documentos administrativos y la propuesta técnica.
- ✓ Se deberán tabular los precios unitarios de su propuesta en el sitio asignado en el ERP, y cuando se requiera, adjuntar en PDF **su planilla de oferta económica.**

6. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PLAZO, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proveedores interesados deberán presentar sus ofertas hasta la hora, día y lugar indicado señalados a continuación:

- a) Las empresas interesadas deberán cargar a la Plataforma ERP su propuesta Técnica y Económica hasta **las 14:00 horas del día 20 de julio de 2023.**
- b) Los proponentes deberán ofertar su mejor alternativa de precios para la provisión de Servicios, para lo cual **deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica “Posiciones” disponible en el ERP.** Asimismo, si se solicita, **deberán anexar en el campo “Notas y Anexos”** la Planilla de oferta económica.



- c) La Oferta económica deberá ser presentada en **bolivianos**.

Si YPFB TRANSPORTE S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo establecido, comunicará las mismas a todos los proponentes interesados, la fecha y hora de presentación serán aquellas que al efecto se anoten en estas comunicaciones.

7. SEGUROS

- Póliza de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización mínimo de US\$ 100.000,00 (Cien mil 00/100 Dólares Americanos), que deberá incluir las siguientes condiciones o coberturas:
 - Responsabilidad Civil General o Extracontractual Hasta US\$ 100.000.-
 - Responsabilidad Civil Contractual Hasta US\$ 100.000.-
 - Responsabilidad Civil Cruzada Hasta US\$ 100.000.-
 - Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas Hasta US\$ 100.000.-
 - Responsabilidad Civil de Automotor (en exceso de la póliza automotor o deducible) Hasta US\$ 100.000.-
 - Responsabilidad Civil por Filtración, Contaminación y Polución Hasta US\$ 100.000.-
- Seguro Automotor incluyendo las siguientes condiciones y coberturas:
 - Responsabilidad Civil, con un límite mínimo de US\$ 30.000 por vehículo.
 - Accidentes Personales

8. FORMA DE PAGO

Pago total a la conclusión.

9. ANEXOS

Forman parte de la invitación los siguientes documentos:

- **Anexo 1** Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A./ Política de Calidad, Seguridad & Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial
- **Anexo 2** Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas
- **Anexo 3** Términos y Condiciones de la Orden de Servicio
- **Anexo 4** Declaración Jurada del proponente No Impedimento
- **Anexo 5** Matriz de Evaluación Técnica
- **Anexo 6** Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas

PARTE III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA INVITACIÓN	9
1.1	DATOS TÉCNICOS TK-664.....	9
2	UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	9
3	OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO.....	10
3.1	REQUISITOS PREVIOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE.....	10
3.2	REUNIÓN DE ACLARACIÓN.....	10
4	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO.....	11
4.1	TRANSFERENCIA DE PRODUCTO.....	11
4.2	DESCONEXIÓN DE LAS VÁLVULAS DEL TANQUE.....	11
4.3	APERTURA ENTRADAS DE HOMBRE.....	12
4.4	EXTRACCIÓN DE LODOS Y AGUA CONTAMINADA.	13
4.4.1	Limpieza interior.....	13
4.4.2	Traslado de lodos y agua contaminada.....	13
4.4.3	Control de volúmenes	13
4.4.4	Control de obra.....	14
4.4.5	Seguridad.....	14
4.5	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	14
4.6	FORMA DE PRESENTACION	14
5	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	14
6	REQUISITOS PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA OBRA	15
6.1	PERSONAL.....	15
6.2	EQUIPOS.....	15
7	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.....	15
7.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PLAZO)	15
7.2	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 O CON LINEAMIENTOS ISO 9001.....	15
7.3	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	15
7.4	DETALLE DE PERSONAL Y EQUIPOS PARA LA OBRA	15
8	PROPUESTA ECONÓMICA	16
8.1	CANCELACION POR EL SERVICIO	16
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS)	
10	PLANES A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.....	16
10.1	PLAN DE EJECUCIÓN	16
10.2	PLAN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL	17
10.3	PLAN DE CALIDAD	17
11	DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	18
12	NORMAS APLICABLES	18

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Jefatura de Integridad de YPFB Transporte S.A. (en adelante YPFB TR), tiene planificado realizar la limpieza interna y tratamiento de agua del tanque de almacenamiento de la estación de bombeo Chorety Poliductos; en cumplimiento con el instructivo de trabajo ITM.001.

Esta actividad se realiza para previa al mantenimiento de los tanques para asegurar que no exista niveles de explosividad; cumpliendo de esta manera con los lineamientos de seguridad operativa los lineamientos de YPFB Transporte S.A

A continuación, se detalla las características técnicas de los tanques que serán intervenidos:

1.1 DATOS TÉCNICOS TK-664

- Tipo de tanque: soldado de techo cónico fijo
- Capacidad almacenaje: 10.000 Bbl
- Altura total del tanque: 10,78 metros
- Diámetro: 13,71 metros
- Producto actual: Diesel Oil
- Material de cuerpo y piso: Desconocido
- Material de techo: Desconocido



Fotografía N° 1 Tanque 664 en estación terminal Chorety

2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se describen la ubicación geográfica de la estación donde se realizarán las actividades del proyecto:

La estación de bombeo Chorety – Poliductos, está ubicada en la ciudad de Camiri, se encuentra a 810 metros sobre el nivel del mar; la temperatura ambiente oscila entre -3° C y 42° C dependiendo de la estación del año.

Las coordenadas aproximadas de la ubicación de la Estación de Bombeo Chorety – Poliductos se indica a continuación:

- Latitud: 20°00'56.80"
- Longitud: 63°32'05.39"



Figura N°1. Ubicación de la estación Chorety Poliductos.

3 OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Asegurar que la limpieza de los tanques se ejecute cumpliendo las especificaciones técnicas y requisitos de seguridad de acuerdo al manual de contratista vigente

3.1 REQUISITOS PREVIOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

La empresa proponente deberá contar con experiencia y ser especialista en limpieza de tanques, y contar con equipos y especializados para esta tarea.

3.2 REUNIÓN DE ACLARACIÓN

YPFB TRANSPORTE S.A. establecerá el día y la hora de la reunión de aclaración en la Invitación a Cotizar, la misma no es de carácter habilitante para la etapa de entrega de propuestas, pudiendo participar las empresas contratistas que así lo deseen.

4 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

Las especificaciones de este alcance describen las tareas específicas y los requerimientos para la ejecución de dichas tareas.

Transferencia de producto (Diésel) a un tanque de la misma Estación.

Desconexión de válvulas alrededor del tanque.

Apertura de las entradas de hombre.

Extracción, transferencia de lodos del fondo de tanque a cisternas para su traslado hasta un centro de tratamiento de lodos autorizado.

Lavado y vaporizado del interior del tanque hasta que el nivel de LEL sea igual a 0%.

Para la presentación de propuestas los proponentes deberán presentar un procedimiento general de trabajo, el cual debe contener un detalle de cada una de las tareas, los tiempos duración y las capacidades técnicas operativas de los equipos que se utilizarán.

En caso de requerir tareas complementarias como adecuación de área de trabajo, tendido de mangueras, etc.; el contratista deberá hacerse cargo de su implementación para garantizar la buena ejecución de los trabajos.

Nota: Los proponentes en caso de tener observaciones o sugerencias a las especificaciones técnicas descritas en el alcance de trabajo, deberá hacerlas conocer por escrito en su propuesta. Una vez adjudicado el proyecto cualquier modificación u observación no será aceptada.

4.1 TRANSFERENCIA DE PRODUCTO

Para realizar la transferencia del producto el supervisor de YPFB Transporte S.A. designara un lugar o equipo dentro la misma estación.

Para para la ejecución de esta actividad la empresa contratista deberá proveer todas las facilidades y herramientas como ser (mangueras de alta presión con acoples rápidos, accesorios de acople roscados o bridados, tuberías roscadas o bridadas, motobombas a diésel, bombas neumáticas, equipo de extracción, etc.).

El volumen de transferencia debe ser registrado diariamente por el personal encargado de la contratista y deberá ser revisado y aprobado por el supervisor de YPFB Transporte S.A. encargado de obra.

La bomba para la transferencia debe tener un caudal mínimo de 30 m³/hora.

4.2 DESCONEXIÓN DE LAS VÁLVULAS DEL TANQUE

Se deberá realizar el aislamiento del tanque desconectando las líneas de entrada y salida de producto, y otras que conecten al tanque con el proceso de bombeo, alivios y drenajes de acuerdo al instructivo de cierre y etiquetado ITS.013.

YPFB Transporte S.A. solamente proveerá las bridas ciegas para esta actividad.



Foto N° 2. Líneas de entrada y salida de producto TK-664

4.3 APERTURA ENTRADAS DE HOMBRE

Esta actividad contempla la apertura de las entradas de hombre que tengan los tanques que serán intervenidos.

La contratista deberá proveer todas las herramientas necesarias para esta actividad



Foto N° 3. Entrada de hombre TK-664



Foto N° 4. Entrada de hombre TK-664

Durante esta actividad la empresa contratista deberá proveer una geomembrana que será instalada en el área de la entrada de hombre y la entrada de mantenimiento antes de la apertura; esto con el fin de no contaminar el área de trabajo.

4.4 EXTRACCIÓN DE LODOS Y AGUA CONTAMINADA.

Se deberá extraer el 100% del volumen de lodo, agua de fondo del tanque y agua de limpieza y cargarlo en camiones cisternas.

La empresa contratista debe cumplir con lo siguiente para la ejecución de esta actividad:

- ✓ Equipo o equipos de succión o extracción que aseguren una extracción de producto de 50 m³/día mínimo.

4.4.1 Limpieza interior

La limpieza del tanque se deberá realizar por método de vaporizado o hidrolavado cinético con detergente industrial que asegure la limpieza total de las trazas de hidrocarburo en el interior, las condiciones para la recepción del tanque serán las siguientes:

- El tanque deberá quedar totalmente libre de gases inflamables y alcanzar un nivel de explosividad igual a 0% LEL, la prueba de aceptación se realizará 24 horas después de concluida la limpieza.
- La base y envoltente del tanque deberán quedar completamente limpios de residuos de hidrocarburos.
- El agua que se utilizará en la limpieza también deberá ser transportada al campo de tratamiento.

4.4.2 Traslado de lodos y agua contaminada

Para esta actividad la empresa contratista deberá transportar el volumen extraído desde la estación Terminal Chorety hasta una planta de tratamiento Landfarming certificado con los siguientes puntos.

- El camión cisterna debe cumplir con los requisitos de YPFB Transporte S.A.
- La capacidad de los camiones cisterna deberá ser mínimamente 10 metros cúbicos.
- Se considera que para la limpieza del tanque se realizará un viaje desde Chorety al Landfarming de una empresa que pueda realizar el tratamiento de estos residuos.
- Aclarar que este costo será cubierto por la empresa contratista a cargo de limpieza.

4.4.3 Control de volúmenes

De manera referencial el tanque será entregado con el siguiente volumen de producto, el cual puede sufrir variaciones de acuerdo a las condiciones operativas al momento de la intervención.

- TK-664 Estación Chorety – 250 Barriles en total

Para poder realizar un control efectivo de volúmenes se realizará una medición el día que se inicien los trabajos tomando esta medida como oficial para los cálculos de transferencia, extracción y transporte.

El control de volumen transferido será realizado por YPFB Transporte.

4.4.4 Control de obra

Durante la duración de todo el trabajo la empresa contratista deberá presentar los informes diarios de avance, plasmado en un parte diario y una planilla con el control de volúmenes.

La contratista antes de realizar cualquier actividad tendrá que sostener una reunión previa de coordinación con el supervisor de YPFB TRANSPORTE S.A. responsable de obra.

4.4.5 Seguridad

Las empresas proponentes en todo momento deberán cumplir con los requisitos de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social de acuerdo a los manuales vigentes.

	RC00R12	...	12	Introducción	02/03/2022
	RC01R16	...	16	Seguridad	02/03/2022
	RC02R12	...	12	Salud	02/03/2022
	RC03R12	...	12	Medio Ambiente	02/03/2022
	RC04R10	...	10	RSE	02/03/2022
	RC05R5	...	5	Bioseguridad	02/03/2022

Cuadro N°1. Requisitos de SSMS para Contratista

4.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una duración de oferta valida de mínimo 90 días.

4.6 FORMA DE PRESENTACION

La propuesta técnica debe incluir

- Procedimiento general de limpieza de tanque
- Listado de personal y experiencia
- Experiencia de la empresa en trabajos de limpieza de tanques de petróleo.
- Listado de equipos requeridos

La propuesta económica deberá completarse en la planilla del formato B1.

5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

- YPFB Transporte S.A. comunicara a la empresa contratista 10 días hábiles antes el inicio de actividades.
- La empresa contratista deberá realizar las gestiones de preparación de carpeta de SSMS.
- Considerar 1 día para la movilización al Chorety
- Considerar 1 día para la instalación de faenas.
- Los trabajos de transferencia, extracción y lavado deberán tener una duración de 4 días calendario como máximo.

Tiempo total de trabajo 16 días para realizar la limpieza del Tanque 664.

Se considera jornadas de trabajo no mayor a 10 horas al día

Una vez concluida la limpieza del tanque, habrá un tiempo de 30 días para entregar el certificado de disposición final de agua así de esta manera finalizar el servicio.

El servicio tendrá una duración en total de 40 días calendario hasta la entrega de la documentación generada.

6 REQUISITOS PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA OBRA

6.1 PERSONAL

La cuadrilla de la empresa contratista deberá estar compuesta por lo menos por 5 personas.

- 1 Encargado de la cuadrilla con quien se coordinarán todas las actividades
- 1 Supervisor de seguridad con certificación SSMS-40 con certificación vigente.
- 3 Personas con experiencia en trabajos de limpieza de tanques.

6.2 EQUIPOS

- Camión de succión
- Motobomba diésel con capacidad de 30 m3/hora
- Equipos de respiración autónoma para todo el personal que ingresara al tanque
- Compresor de aire de 120 Psi /250 Cfm
- Equipo de aire asistido
- Hidrolavadora
- Bomba Neumática
- Filtro de aire asistido
- Camioneta 4X4 tipo Hi-Lux doble cabina 2.7 CC
- Cisterna de 10.000 litros

7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

7.1 PLAN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PLAZO)

En este acápite, las empresas proponentes deben adjuntar el cronograma de ejecución planificado de todas las actividades según lo descrito en el presente documento.

7.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 O CON LINEAMIENTOS ISO 9001

Las empresas proponentes deben de presentar el manual de calidad para el proyecto. Este manual debe demostrar la implementación de los lineamientos de la ISO 9001.

7.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Conforme las consideraciones expuestas del presente documento y haciendo uso de la propuesta técnica respectiva.

La empresa contratista debe avalar con documentos, Ordenes de Servicio u otros, una experiencia mínima certificando que ha realizado trabajos de limpieza similares en al menos 2 tanques de 5.000 Bbl o de mayores capacidades en los últimos 3 años.

7.4 DETALLE DE PERSONAL Y EQUIPOS PARA LA OBRA

En este acápite, las empresas proponentes deben presentar en cuanto al detalle de personal.

- El organigrama de recursos humanos el proyecto, debe indicar los nombres y roles del personal del staff. Así también detalle de cantidad y roles del personal en general
- Detalle de equipo: listado y descripción técnica del equipo mínimo a asignar a la obra para su oportuna ejecución YPFB TR supervisará directa y cercanamente que la Contratista incorpore el personal y cuente con los equipos apropiados y en la cantidad mínima solicitada.

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 16
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

- Histograma de personal y equipos que incluya la cantidad del personal mínimo y máximo, personal directo e indirecto durante los meses de duración del proyecto que.

8 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente, deberá ingresar sus precios establecidos, en el campo de oferta económica en el ERP (campo Posiciones) y además adjuntar la propuesta económica (separada de la propuesta técnica), elaborada en base al alcance descrito líneas arriba y en el formato adjunto como parte de la licitación (Formato B-1 Planilla Propuesta Económica) redondeando las cifras a dos decimales.

La propuesta económica será presentada y evaluada conforme lo establecido.

Costos específicos por mano de obra en caso de ser requerido. Deben ser cotizados, según el detalle, pero no son incluyentes en la propuesta económica.

La empresa adjudicada posteriormente debe presentar en formato editable, el desglose de Analisis de Precios Unitarios (APU), para todos los items indicados en la planilla de cotización.

8.1 PAGO POR SERVICIO

El pago del presente servicio se realizará a la conclusión de la totalidad del servicio es decir “Pago Total a la conclusión”.

El contratista una vez concluido el servicio y entregada toda la documentación requerida y firmada el acta de entrega definitiva del servicio, presentará su prefectura con respectivos RDO validados junto con la planilla resumen, los pagos son únicamente por transacción bancaria entre cuentas, tipo moneda bolivianos.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS)

La evaluación de ofertas técnicas aplicado para la licitación utilizando para el efecto el Anexo E-1 Matriz de Evaluación de Ofertas Técnicas preparada de forma específica para el proceso de licitación; el criterio a aplicar será CUMPLE / NO CUMPLE.

10 PLANES A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Una vez que YPFB TRANSPORTE S.A. realice la adjudicación del trabajo a la empresa Contratista, ésta deberá presentar los siguientes documentos que componen la Carpeta de Inicio de Obra, la cual deberá ser aprobada previo al inicio de actividades.

Los planes a ser presentados por la empresa Contratista, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

10.1 PLAN DE EJECUCIÓN

La empresa Contratista deberá elaborar y presentar un plan de ejecución de los trabajos que debe contener como mínimo los siguientes aspectos que sean aplicables a la obra o servicio a contratar:

- ⇒ Descripción y Alcance de la Obra o Servicio.
- ⇒ EDT, Estructura de Desglose de Trabajo.
- ⇒ Procedimientos Operativos y Comunicación.
- ⇒ Organigrama de la Obra o Servicio.
- ⇒ Plan de Manejo de residuos.
- ⇒ Plan de Cierre del Contrato de Servicio.

Es necesario que el plan de ejecución presentado por el Contratista sea revisado y aprobado por el supervisor de YPFB TRANSPORTE S.A. antes del inicio de las actividades. Asimismo, el personal de supervisión de YPFB TRANSPORTE S.A. será responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del Contratista de este plan de ejecución durante el desarrollo de la obra o servicio.

	INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE 500000904	PÁGINA 17
	“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN CHORETY”	

10.2 PLAN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL

El Plan de SSMS, que incluye un plan de respuesta a emergencias, presentado por la Contratista debe elaborarse de acuerdo a los lineamientos descritos en los Requisitos de SSMS para Contratistas, el cual debe formar parte de la licitación.

La empresa Contratista debe garantizar las condiciones adecuadas de SSMS para los trabajos a realizar, la supervisión de YPFB TRANSPORTE S.A. podrá en cualquier momento observar, objetar o suspender actividades en caso de que se evidencia una condición o acto inseguro en la operación de la empresa Contratista.

Antes del inicio de la obra la empresa CONTRATISTA deberá realizar; la habilitación de todo su personal y una jornada de inducción al personal sobre los riesgos que se tendrá en obra (trabajos en espacios confinado, levantamiento de cargas, y otros).

El CONTRATISTA deberá presentar un check list de todos los vehículos y equipos pesados que intervendrán en la obra. Las grúas deberán estar certificados por una entidad reconocida en concordancia con el reglamento de contratistas de YPFB TRANSPORTE S.A.

Será requisito indispensable para que el personal sea aceptable en el trabajo a realizar: Ropa de trabajo y equipo de protección personal (EPP) adecuado para los trabajos a realizar.

Tomando en cuenta la Emergencia Sanitaria que se vive a nivel mundial por COVID19, no siendo la excepción nuestro país, el Contratista deberá elaborar un Protocolo de Bioseguridad específico para el servicio a realizar, mismo que debe cumplir con todos los decretos y/o reglamentos vigentes a la fecha en el país y de acuerdo al Manual de Bioseguridad para Contratistas de YPFB TR. Este protocolo será validado y/o registrado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y por el área encargada de Salud de YPFB TRANSPORTE S.A. dependiente de la GSSM y RSE.

10.3 PLAN DE CALIDAD

La Contratista debe elaborar y presentar un plan de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) específico para la obra o servicio en cuestión, que incluya:

- Objetivos generales y específicos para la ejecución de la obra o servicio.
 - Responsabilidades.
 - Procedimientos de calidad, procesos y recursos.
 - Descripción del mecanismo para levantamiento y cierre de posibles desviaciones.
 - Actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, inspección y ensayo/prueba específicos durante la ejecución de la obra o servicio, así como los criterios de aceptación (mediciones, ensayos, pruebas) y recursos para supervisar e inspeccionar que las actividades se estén llevando a cabo según los requisitos y normas establecidas y aprobadas en dicho plan.
 - Registros de Calidad o información documentada, que pueden incluir como mínimo y sin limitarse a la siguiente información:
 - ⇒ **Reporte Diario de Obra (RDO)** – cuyo objetivo es tener un documento que pueda ser revalidado por cualquier departamento y conformar el historial de la obra. El supervisor/fiscal de obra de YPFB TRANSPORTE S.A. y los supervisores asignados por el Contratista, deberán firmar el RDO, previa revisión si hubiese algunos cambios planteados por otros departamentos. Los RDO’s se deberán entregar dentro del Data Book de la obra, para que se pueda tener un documento de prueba de la calidad con que ha sido construida la obra, ya que es el fiel reflejo de lo que ocurrió en obra día a día. Este documento debe incluir la curva “S” del proyecto para contar con un avance porcentual de la actividad que se está realizando.
 - ⇒ **Informes de Avance de la Obra o Servicio** que el Contratista deberá presentar al gerente de Obra/Servicio, según la periodicidad, deben incluir, informe de avance periódico, cronograma de avance mostrando el avance real a la fecha, informe de la productividad laboral u horas hombre reales, informe de la fuerza laboral listando todo el personal por especialidad y por asignación de trabajo, informe de equipos utilizados en la obra, reporte de seguridad indicando accidentes y casi accidentes reportados, reporte de kilómetros recorridos en obra, e índices de SSM y RSE.
 - ⇒ **Informe final** –este informe deberá contar con un relatorio fotográfico de las actividades de campo efectuada indicando también el % de obra ejecutado, lo cual respaldará la medición del servicio para efectos de facturación.
- Debe contar como mínimo con la siguiente documentación:

- ✓ Carátula.
- ✓ Índice.
- ✓ Resumen ejecutivo de todas las actividades ejecutadas en el periodo. En todas las especialidades: medio ambiente, seguridad, social, obra, calidad, etc., haciendo notar los aspectos importantes.
- ✓ Planificación.
- ✓ Avance de cronograma: Contractual Vs. Ejecutado en MS Project.
- ✓ Estadísticas de SSM y RSE (acumulado a la fecha) de acuerdo a requisitos de SSMS para contratistas de YPFB TR.
- ✓ Curva semanal de avance físico – financiero (mes previsto, mes ejecutado total).
- ✓ Registro Fotográfico.

Se deberá establecer los requerimientos para la presentación (contenido, día y hora de entrega, etc.).

- ⇒ **Requerimientos de Inspección** – que incluya planes de inspección de construcción y de pruebas y verificar la ejecución satisfactoria de inspecciones requeridas ya sea de materiales o equipos. Se deberán mantener registros de inspección y pruebas para suministrar evidencia de que el producto ha sido inspeccionado y/o probado.
- ⇒ **Requerimientos de Capacitación** – en el uso de equipos, materiales o sistemas instalados. Así también se debe asegurar que el personal responsable de actividades que afecten la calidad tenga la aptitud y el conocimiento necesario para ejecutar sus labores de manera efectiva.
- ⇒ **Requerimientos de Control de Documentos e Información** – cuyo objetivo es el de asegurar que la documentación actual y aprobada esté disponible para todo el personal que esté realizando actividades que afecten la calidad.
- ⇒ **Requerimientos de Calibración de Equipos de Inspección, Medición y Pruebas** – se deben realizar utilizando procedimientos y registros documentados de calibración aprobados. Se aplicarán los formularios establecidos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de YPFB TRANSPORTE S.A., y en caso de que YPFB TRANSPORTE S.A. no tenga implementado el formulario requerido, la Contratista deberá elaborar el mismo y hacer validar y aprobar por YPFB TRANSPORTE S.A. para su aplicación en obra.
- ⇒ **Requerimientos de Registros** – de inspecciones, de pruebas, de capacitaciones, de auditorías, de normas y regulaciones aplicables, y cualquier otro necesario para un mejor control de la calidad.
Es necesario que el plan de calidad presentado por el Contratista sea revisado y aprobado por el especialista de Calidad o Supervisor/Fiscal de obra designado por YPFB TRANSPORTE S.A. antes del inicio de las actividades.

11 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Forman parte de los TDR los siguientes documentos:

- Anexo E-1 Matriz de Evaluación Técnica
- Formato B-1 Planilla de Costos

12 NORMAS APLICABLES

A continuación, se lista las normas generales/específicas, códigos y/o recomendaciones mínimas aplicables al proyecto de referencia, aplicados en YPFB TRANSPORTE S.A. corresponderán a las siguientes organizaciones, es responsabilidad de la contratista utilizar las normas y códigos en su última versión:

- **ASTM** : American Society for Testing and Materials.
- **NFPA** : National Fire Protection Association.
- **API** : American Petroleum Institute.
- **ANSI** : American National Standards Institute.
- **ASME** : American Society of Mechanical Engineers.
- **ISO** : International Standard Organization.
- **OHSAS** : Occupational Health and Safety Assessment Specification.
- Otras que se consideren necesarias y aplicables.

También se deben citar los requerimientos de cumplimiento establecidos en la legislación nacional aplicables a la obra/servicio, como ser:

- Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento para el Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos en Bolivia.
- Ley N° 1333



**INVITACIÓN A COTIZACIÓN SIMPLE
500000904**

PÁGINA 19

**“ LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE AGUA TK-664 ESTACIÓN
CHORETY”**

- Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.
 - Ley General del Trabajo.
- Requisitos de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Relacionamento Social para Contratistas.